

Montevideo, 15/07/11

CARTELERA N° 235/11

TEMA: AUDITORIO ESTUDIANTIL - OBLIGATORIO

Se seguirán los siguientes pasos:

1°.- Sección Concursos solicitará a Sección Bedelía un listado con los estudiantes para integrar el auditorio de los concursos efectivos de Gr. 2 a Gr. 5, de acuerdo a la reglamentación vigente publicada en la web.

2°.- Posteriormente, Sección Concursos comunicará telefónicamente a los estudiantes, que figuran en el referido listado, que deben presentarse en esta Sección para notificarse de que fueron designados como miembros del auditorio en la calidad que les corresponda, titulares o suplentes.

Asimismo, se les indicará que los miembros titulares tienen 48 horas previas a la fecha del auditorio para desistir en Sección Concursos, en el horario de 9:00 a 15:30 hs., debiendo presentar la constancia respectiva.

3°.- Ante el desistimiento de un titular, esta Sección llamará nuevamente al suplente, quien deberá participar del auditorio o de lo contrario deberá presentar la constancia del caso.

4°.- La obligatoriedad de la participación está establecida en el art. 3 del ANEXO VI del “Reglamento para la puntuación de Méritos y Pruebas en la provisión definitiva de cargos docentes...”

De no participar en el auditorio el estudiante titular o suplente perderá dos períodos de exámenes.

